

Al despacho del señor Juez, el presente proceso previa consulta verbal. PROVEA. San Cayetano, 27 de abril de Dos Mil Veintidós (2022)


MARIA AMPARO HERNANDEZ DIAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
SAN CAYETANO, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Proceso: Hipotecario Rad. No. 54673-4089-001- 2020-00039-00

Demandante: BANCO DAVIVIENDA

Demandado: BLADIMIR ACEVEDO RAMIREZ Y OTRA

Teniendo en cuenta que para el día 19 de mayo del año en curso, el suscrito funcionario se encuentra de compensatorio por turno de control de garantías, concedido por el Consejo Seccional de la Judicatura, se dispone aplazar la diligencia de remate señalada para esta fecha, y en su defecto, reprogramarla.

Por lo anterior, se fija el día **CATORCE (14) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **9:00 A.M.**, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la CARRERA 10, No. 18-56, LOTE No. 3, MANZANA 1, PORTALES DE VICENZA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 260-313958 y Registro Catastral No. 010000630003000, de propiedad de los señores BLADIMIR ACEVEDO RAMIREZ y MARIA CAROLINA ALVAREZ ORTEGA.

El inmueble fue avaluado por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 56. 041.488,00), por tanto, la base para licitar es del 70%, que equivale a TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 39.229.041,06).

Quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado, la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 15'691.616,04).

Por secretaría elabórese el correspondiente aviso, en el cual se deberá incluir la identificación plena del inmueble objeto de la cautela; además, se deberá aclarar que la almoneda se realizará a través de la plataforma LIFESIZE, link **enlace:** <https://call.lifesecloud.com/13677177>

El aviso deberá ser publicado en el diario La Opinión, un día domingo, y por secretaría, se deberá publicar en el micrositio web de este Despacho Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-sancayetano>, en la sección de avisos de remate y cronograma de audiencias.

Para hacer postura, el interesado deberá tener en cuenta las siguientes pautas:

CONTENIDO DE LA POSTURA:

Todas las posturas de remate presentadas deberán contener la siguiente información

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

ANEXOS DE LA POSTURA:

Toda postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el Artículo 451 del Código General del Proceso, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:

La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en este Despacho Judicial, deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de datos al siguiente correo electrónico jprmunicipalsancaytno@cendoj.ramajudicial.gov.co;

En la postura se deberá informar el número telefónico de contacto y/o cuentas de correo electrónico alternativas con el propósito de verificar la información relativa a la oferta.

Se advierte que sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso:

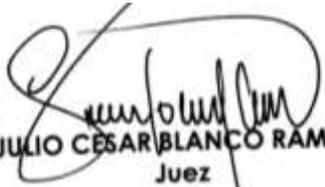
- ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto el número del radicado del proceso (23 dígitos).
- ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del Artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, archivo que deberá denominarse "OFERTA".

La contraseña para abrir el documento, se le solicitará al postor durante el desarrollo de la diligencia de remate, y en caso de no asistir a la audiencia virtual

se comunicará al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrados para ese efecto.

El protocolo para las audiencias re remate, puede ser consultado a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18525390/38699104/Circular+Protocolo+para+la+Realizacion+de+Audiencias+de+Remate.pdf/b0632188-0839-4f4b-b76c-e698d797e704>.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JULIO CÉSAR BLANCO RAMÓN
Juez